

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4364980

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

|   |
|---|
| MINISTERIO DEL INTERIOR<br>Y SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN |
| 16 ENE 2014   |
| TOTALMENTE TRAMITADO  |

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4809

SANTIAGO, 09 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Salnave AUGUSTIN RUN: 24.076.759-7
2. Don Ricardo Jose VELANDIA MONTES RUN: 24.016.966-5
3. Doña Sofia Aida BELLIDO ALEGRE RUN: 24.041.881-9
4. Doña Rosa Victoria VEGA JAUREGUI RUN: 23.484.212-9
5. Doña Briseth Alexandra ARAGON OSCCO RUN: 24.008.506-2
6. Doña Beatriz Eugenia OSPINA ARCOS RUN: 23.760.749-K
7. Doña Deisy SUESCA GONZALEZ RUN: 23.558.053-5
8. Doña Hary Alejandra SOLER SUESCA RUN: 24.030.851-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración